



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, a la que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Junta de Clasificación y revisión de la provincia de León.—*Relación de los mozos prófugos.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ponferrada

Inserto en el número 160 del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha de ayer el anuncio de concurso para la confección de un plan de Ensanche de esta ciudad de Ponferrada y reforma interior de la población, en la cláusula 2.^a de cuyas bases se hace constar por error de copia que el premio consistirá en la cantidad de quinientas pesetas, siendo así que dicho premio tiene señalada la cifra de cinco mil pesetas, queda rectificado tal error en este sentido, dejando establecido de manera clara y precisa que el premio a que se refiere dicha base y las de-

más concordantes con este servicio es el de cinco mil pesetas y no el que equivocadamente venía publicado.

Ponferrada, 17 de Julio de 1931.
—El Alcalde, Francisco Puente.

Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza

No habiéndose satisfecho por muchos contribuyentes las cuotas que tienen asignadas por el arbitrio sobre los productos de la tierra del año de 1930, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del vigente Estatuto de Recaudación, los declaro incurso en el procedimiento de apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, el cual se cobrará pasado que sea el día 30 del actual mes de Julio, procediéndose al embargo y venta de bienes a todos los contribuyentes que pasado ese día no hubiesen satisfecho sus cuotas o no las satisfagan en el momento de serles notificado el apremio, conforme lo dispone el artículo 134 de dicha legal disposición.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los interesados.

San Esteban de Valdueza, 15 de Julio de 1931. —El Alcalde Demetrio González.

Ayuntamiento de Vegaquemada

Acordada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del 12 del corriente, la oportuna propuesta de Habilitación y trasferecia de crédito de unos a otros Capítulos y artículos del presupuesto vigente de 1931 para atender al pago de reparaciones de Escuelas y otros, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL el oportuno expediente al objeto de que en el mentado plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Vegaquemada, 13 de Julio de 1931.—El Alcalde, Maximino Rodríguez.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Daniel García Fonteboá, vecino de Valtuille de Arriba, de este término municipal, manifiesta a esta Alcaldía que desde el 19 de Junio último, se halla en su poder una yegua de las siguientes señas: alca- da seis cuartas, pelo castaño, con dos manchas blancas en el lomo y otra en la pata izquierda, sin herra-

duras y aparejos de ninguna clase. Dicha yegua fué hallada por los hijos del expresado Daniel, en una tierra centenal y en 28 del citado Junio lo hizo público por bando pero sin resultado, por lo que pide se anuncie en el BOLETIN OFICIAL para que si llega a conocimiento del dueño queda éste recogerla.

Villafranca del Bierzo, 14 de Julio de 1931.—El Alcalde, J. Díaz.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, entre otros acuerdos y a tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley Municipal de 1877 y disposiciones en vigor, que previene que el número de Alcaldes y Tenientes, señala el número de Distritos en que se divide cada término municipal, y por tanto, según la escala del artículo 35, corresponde a este municipio dos Tenencias y figurando hasta la fecha un solo Distrito, se estaba en el caso de acordar este extremo para la plicación de Tenencias una por cada Distrito, los cuales han quedado clasificados en la siguiente forma:

Distrito 1.º Queda constituido por la capitalidad de Salas de Los Barrios y sus dos arrabales o barrios de Villar y Lombillo de los Barrios.

Distrito 2.º Los lugares o pueblos de este Ayuntamiento Manzanedo de Valdúeza, San Cristóbal de Valdúeza, Espinoso de Compludo, Compludo, Palacios de Compludo y Carracedo de Compludo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos que dispone el art. 38 de la citada Ley Municipal.

Los Barrios de Salas, 13 de Julio de 1931.—El Alcalde, Daniel Tahoces.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

El Ayuntamiento de este término, en sesión que bajo mi Presidencia celebró con fecha 11 de los corrientes, entre otras cosas acordó la variación de la forma de reparto para

cubrir el déficit del presupuesto municipal, el de productos de la tierra que es el que actualmente tiene autorizado, por el del reparto general conforme al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 en relación con los pertinentes del Estatuto municipal. En dicho acuerdo se aprobó así mismo la Ordenanza que ha de servir de base para este último reparto durante una vigencia de cinco años a partir de 1.º de Enero de 1931.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 322 del aludido Estatuto y cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, hago saber para que durante el plazo de quince días puedan formularse las correspondientes reclamaciones contra el aludido acuerdo y Ordenanzas a que antes se alude, bien entendido que pasado dicho plazo, no se admitirán las que fueren presentadas, y pasarán a censura del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos del artículo 323 del Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Carucedo, 11 de Julio de 1931.—El Alcalde, Manuel López.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

El Ayuntamiento de este municipio, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó sacar a subasta el suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público de las calles y plazas de la ciudad y edificios municipales, aprobando el oportuno pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal y en sus horas de despacho al público, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la Contratación de Obras y Servicios municipales, se anuncie el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

La Bañeza, 16 de Julio de 1931.—El Alcalde, Félix Cardillo.

*Ayuntamiento de
Benavides*

Aprobado por la Diputación provincial con modificaciones el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo y cinco más se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Benavides, 14 de Julio de 1931.—El Alcalde, Francisco Sabugo.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Aprobado por la Comisión gestora de la Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Municipio correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría por el plazo de diez días durante las horas de oficina, para oír reclamaciones.

Carrizo, 14 de Julio de 1931.—El Alcalde, Emilio Alvarez Bardón.

*Ayuntamiento de
Villadecanes*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación el padrón de cédulas de este Municipio para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días con el fin de oír reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía.

Villadecanes, a 15 de Julio de 1931.—El Alcalde, Ricardo Viforcós.

*Ayuntamiento de
Santa María del Páramo*

Durante el plazo de quince días y con el fin de oír reclamaciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el repartimiento del arbitrio municipal sobre pastos.

Las que no se interpongan en el tiempo estipulado, serán desde luego desestimadas.

Santa María del Páramo, 16 de Julio de 1931.—El Alcalde, Santiago Santos.

*Ayuntamiento de
Turcia*

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, pueden los interesados formular las reclamaciones que consideren justas ante esta Alcaldía.

Turcia, 15 de Julio de 1931.—El Alcalde, Tomás Alonso.

*Ayuntamiento de
Noceda*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario a los efectos de un préstamo, acordado contraer para atender a la construcción del camino vecinal de esta villa a Bembibre, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 14 de Julio de 1931.—El Alcalde, Dionisio Travieso.

*Ayuntamiento de
Castrocontrigo*

Aprobado por la Comisión gestora de la Diputación provincial el padrón de cédulas personales se halla de manifiesto en la Secretaría de mi cargo para oír reclamaciones en el plazo de quince días.

Castrocontrigo, 15 de Julio de 1931.—El Secretario, Constantino Alvarez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*Juzgado municipal de
Luyego de Somoza*

Don Claudio Morán Turienzo, Juez municipal de Luyego de Somoza, partido judicial de Astorga, provincia de León.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, contando este Municipio con 2.163 habitantes de hecho y 2.514 de derecho, conforme al censo oficial del año 1920, y debiendo proveerse entre

Secretarios suplentes en ejercicio por el primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el número 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de igual año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas y debidamente reintegradas al Sr. Juez de 1.ª instancia del partido de Astorga en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Dado en Luyego de Somoza, 15 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Claudio Morán.

ANUNCIOS PARTICULARES

EDICTO

Acordado por esta Comunidad de mi presidencia en Junta general extraordinaria celebrada los días 16 y 17 del corriente, el poner el agua a turno según determina el artículo 25 de las Ordenanzas, tengo honor de poner en conocimiento de todos los usuarios en las aguas de la presa de Nuestra Señora de Marne, que desde el día 20 del actual queda el agua en la forma siguiente: Se empezará por arriba hasta su terminación desde que sale el sol hasta que se pone, las patatas y habas, y desde que se pone hasta que sale, la pradera; advirtiendo que si una finca se está regando y no se ha terminado a la hora indicada, se dejará el agua hasta que se termine. El que no obedeciere el turno, se le exigirá la multa que marcan las Ordenanzas y además los perjuicios que se hicieran.

Lo que se hace público por medio de la presente, para general conocimiento de los interesados.

Marne, 17 de Julio de 1931.—El Presidente, Nicolás García.

P. P. - .224

PÉRDIDA

De La Bañeza se ha extraviado una perra Lulú, totalmente blanca, que atiende por Perli, y que por tratarse de recuerdo de una persona

fallecida, se agradecerá y gratificará a quien indique su paradero en los siguientes sitios: en León, don Francisco Sánchez Morilla, Avenida de Castro Girona, 21; en Zamora, a la Administración del «Heraldo» y en La Bañeza, a D. Emilio Perandones Franco.

31/70 P. P. - 421
**Junta de clasificación y revisión
de la provincia de León**

ANUNCIO

Relación de los mozos confirmados prófugos por esta Junta, y que se envía al Sr. Gobernador civil para que disponga su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Valdevimbre

Ordás García, José, hijo de Fidel y Rufina.

Valverde Enrique

Santa Marta Fernández, Florencio, de desconocidos.

Villademor de la Vega

Fernández Guayo, Marcial, hijo de Pantaleón y Eugenia.

Villamañán

Fuentes Prieto, Domingo, hijo de Domingo y María.

García Fernández, Jacinto, de Eulogio y Angela.

Villanueva de las Manzanas

Santa Marta Martínez, Wenceslao, hijo de Bernardo y Josefa.

Villaornate

Cao García, Alejandro, hijo, de Felipe y María.

Martínez Andrés, Simón, de Froilán y Lucía.

Villaquegida

Seco Sutil, Anastasio, hijo de Miguel y Luisa.

Partido de Villafranca del Bierzo Villafranca del Bierzo

Blanco Rodríguez, Gervasio, hijo de Román y Natalia.

Bonza Diez, Francisco, de Francisco y Encarnación.

Lanzón, Joaquín, de Utilia.

Magdalena López, Blas, de Julio y Cándida.

N. N. Jesús.

N. N. Luis.

N. N. Manuel.

Bedeau, Manuel, de Manuela.

<p><i>Arganza</i> Marqués San Miguel, José, hijo de Angel Sofia.</p>	<p><i>Corullón</i> Arias Enrique, Manuel, hijo de Manuel y Carmen.</p>	<p>Alvarez Rodríguez, Antonio, de Gregorio y Petra.</p>
<p>Pérez González, Oracio, de Manuel y Andrea.</p>	<p>González García, Samuel, de Inocencio y Cristina.</p>	<p>Díaz González, Gabriel, de Ruperto y Celestina.</p>
<p>Santalla Rodríguez, Miguel, de Gabriel y Julia.</p>	<p>Núñez Goyanes, Ramón, de José y Pilar.</p>	<p>Fernández Lanzón, Ricardo, de Ricardo y Genoveva.</p>
<p>Vega Fernández, Ludivino, de Manuel y Gabriela.</p>	<p>Reñones, Andrés, de Paula.</p>	<p>López Ochoa, Victorino, de Luciano y Florinda.</p>
<p><i>Balboa</i> Camuña Santín, Manuel, hijo de Aquilino y Consuelo.</p>	<p><i>Fabero</i> Abella Terrón, Sandalio, hijo de Raimundo y Mariana.</p>	<p>Osorio, José de Isabel.</p>
<p><i>Barjas</i> Alvarez López, Vicente, hijo de Pedro y Consuelo.</p>	<p>Agueda Granja, Román, de José y María.</p>	<p>Reyan, Tomás, de Nicolasa.</p>
<p>Fernández Castro, Belarmino, de Francisco y Emilia.</p>	<p>Granja Alvarez, Manuel, de Pedro Josefa.</p>	<p><i>Vega de Espinareda</i> Alonso Pérez, Felipe, hijo de Andrés e Isabel.</p>
<p>Santín Carrete, Miguel, de Miguel y Gabriela.</p>	<p><i>Oencia</i> Alvarez Parcelo, Angel Florentino, hijo de Joaquín y Margarita.</p>	<p>Blanco Carriba, Benjamín, de de Benjamín y Jovita.</p>
<p>Teijón Santín, Ignacio, de José y Jovita.</p>	<p>Carbajal Corbada, José, de Baldo-mero y Rosa.</p>	<p>Gavela Fernández, Sebastián, de Sebastián y Antonia.</p>
<p><i>Cacabelos</i> Fuente Levias, Victorino, hijo de Pablo y Manuela.</p>	<p>García Fernández, Felipe, de José e Inocencia.</p>	<p>Gavela, José Raimundo, de Saturnino y Adela.</p>
<p>González Alvarez, Manuel, de José y María.</p>	<p>Macía López, José, de Francisco y Eulalia.</p>	<p>Marote Alonso, José, de Venancio y Saturnina.</p>
<p>Fernández López, Isidoro, de Juan y Julia.</p>	<p>Cuesta Villar, José Gabino, de Antonio y Concepción.</p>	<p>Rodríguez García, Gerardo, de Francisco y Josefa.</p>
<p><i>Camponaraya</i> Fernández Gordón, Víctor, hijo de Bernabé y Benita,</p>	<p><i>Paradaseca</i> Alba Poncelas, Rafael, hijo de Aniceto y Celestina.</p>	<p>González Rodríguez, Tomás, de Manuel y Tomasa.</p>
<p>López Salgado, Aurelio, de Tirso y Asunción.</p>	<p>Gómez, José, de María.</p>	<p><i>Vega de Valcarce</i> Alvarez Santín, Manuel, hijo de Manuel y Concepción.</p>
<p>Rodríguez Calvo, Manuel, de Domingo y Antonia.</p>	<p><i>Peraazanes</i> Fernández Ramón, Sebastián, hijo de Joaquín y Génova.</p>	<p>Fernández Chao, José María, de Miguel y Dosinda.</p>
<p>Salgado Fernández, Angel, de Vicente y Concepción.</p>	<p>García Gómez, Francisco, de Adolfo y Pilar.</p>	<p>Fernández Fernández, Gaspar, de Joaquín y Manuela.</p>
<p><i>Candín</i> Picos González, Pedro, hijo de Pedro y María.</p>	<p><i>Sancedo</i> San Miguel Vega, Francisco, hijo de Alberto y Dolores.</p>	<p>Gaspar, Emilio, de Emilia.</p>
<p><i>Carracedelo</i> Escuredo Arias, Serafín, de hijo Angel y Concepción.</p>	<p>Santoyo Santoyo, José Manuel, de Francisco y María.</p>	<p>González Fernández, Marcial, de Manuel y Engracia.</p>
<p>Garganelo Díaz, José, de Cayetano y Angelina.</p>	<p>Vidal Alvarez, José, de Gumer-sindo y Casilda.</p>	<p>González Piches, Jesús, de José y Josefa.</p>
<p>Puertas Diñeiro, Emiliano Gilberto de Ecequiel y Emiliana.</p>	<p><i>Sobrado</i> Moldes Puente, Ricardo, hijo de Severino y Socorro.</p>	<p>Soto Domínguez, Domingo, de Manuel y Carmen.</p>
<p>Quindós Fernández, Cecilio de Primitivo y Francisca.</p>	<p>Valle González, Rufino, de Esteban y Concepción.</p>	<p><i>Villadecanes</i> Ferrero Alvarez, José, hijo de Pedro y María.</p>
<p>Trinca lo Valcárcel, Raimundo, de Simón y Victoriana.</p>	<p><i>Trabadelo</i> González Núñez, Pedro, hijo de José y Esperanza.</p>	<p>García Amigo, Enrique, de José y Amabilia.</p>
<p>Vidal Macías, Bernardo, de Eleuterio y Javiela.</p>	<p>López Núñez, Domingo Gaspar, de Gaspar y María.</p>	<p>González Fernández, Jesús Flo-rencio, de Florencio y Vicenta.</p>
<p>Quindós Morán, Vicente, de Francisco y Teresa.</p>	<p>Silva Fernández, Eduardo, de Leandro y Ramona.</p>	<p>López Prieto, Manuel, de Pedro y Maximina.</p>
<p>Quindós Morán, Belarmino, de Francisco y Teresa.</p>	<p><i>Valle de Finolledo</i> Alvarez Fernández, Eugenio, hijo de Eugenio y Encarnación.</p>	<p>Sierra López, Antonio, de Francisco y Clotilde.</p>
		<p>Varela Flórez, Pedro, de Bernar-do y Antonia. León, 20 de Junio, de 1931.—El Coronel-Presidente, Fernando Moreno. Imp. de la Diputación provincial</p>